

¿Dónde se localiza Alta?

Alta California Regional Center tiene nueve oficinas. Las personas que busquen asistencia o información deben de llamar a la oficina más cercana.

AUBURN

560 Wall Street,
Suite B
Auburn, CA 95603
(530) 885-8447 {voz}
(530) 885-9148 {fax}
[Condado de Placer]

SACRAMENTO

2135 Butano Drive
Sacramento, CA 95825
(916) 978-6400 {voz}
(916) 924-0645 {TDD}
(916) 929-1036 {fax}
[Condado de Sacramento]

GRASSVALLEY

900 E. Main Street,
Suite 102
Grass Valley, CA 95945
(530) 272-4231 {voz}
(530) 272-4637 {fax}
[Condado de Nevada y Sierra]

SOUTHLAKE TAHOE

Starlake Building
2489 Lake Tahoe Boulevard,
Suite 1
South Lake Tahoe, CA 96150
(530) 542-0442 {voz}
(530) 542-3436 {fax}
*[Condados de Alpine, Placer,
Nevada, y El Dorado este]*

PLACERVILLE

344 Placerville Drive,
Suite 1
Placerville, CA 95667
(530) 626-1353 {voz}
(530) 626-0162 {fax}
[Condado de El Dorado oeste]

WOODLAND

250 West Main Street, #100
Woodland, CA 95695
(530) 666-3391 {voz}
(530) 666-3831 {fax}
[Condado de Yolo]

ROSEVILLE

1620 Santa Clara Drive
Suite 100
Roseville, CA 95661
(916) 786-8110 {voz}
(916) 786-0621 {fax}
[Condado de Placer]

YUBACITY

1506 Starr Drive, Suite A
Yuba City, CA 95993
(530) 674-3070 {voz}
(530) 674-7228 {fax}
*[Condados de Sutter, Yuba, y
Colusa]*

TRUCKEE

10775 Pioneer Trail
Summit Bldg., Suite 212
Truckee, CA 96161
(530) 550-2220 {voz}
(530) 550-2217 {fax}
*[Condados de Sierra, Nevada, y
Placer]*

ACRC website:
www.altaregional.org

DECLARACIÓN DE OBJETIVO:

El objetivo de Alta California Regional Center es apoyar a las personas con incapacidades en su desarrollo, incluyendo bebés con riesgo y sus familias, ofreciendo y asegurando aquellos servicios y apoyos necesarios para maximizar sus oportunidades y sus opciones.

Creemos que la prueba principal del éxito de Alta California Regional Center es el nivel hasta el que se aumenta la calidad de vida del individuo y de la familia, y al que mejora la satisfacción del cliente y de la familia con los servicios que se reciben del Regional Center o por medio de él.



Programa para individuos con
incapacidades en su desarrollo y sus
familias

Alta California Regional Center

(Centro Regional de
Alta California)

www.altaregional.org

¿Qué es el Alta California Regional Center?

Alta California Regional Center (Alta) es la única agencia de la comunidad por medio de la cual las personas con retardo mental o alguna otra incapacidad en su desarrollo y sus familias reciben ayuda para hacer uso de los servicios esenciales públicos y privados para satisfacer sus necesidades particulares.

Alta forma parte de una red de 21 centros regionales de California que se establecieron gracias a la Ley Lanterman para Servicios de Retraso Mental de 1969. Alta es una empresa privada sin fines de lucro que trabaja bajo contrato con el Departamento de Servicios de Desarrollo de California

¿Quién es elegible para recibir los servicios de Alta?

Cualquier residente de los Condados de Alpine, Colusa, El Dorado, Nevada, Placer, Sacramento, Sierra, Sutter, Yolo o Yuba que tenga una incapacidad conocida en su desarrollo o que se sospeche que la tenga, es elegible para recibir los servicios de Alta.

De acuerdo con la Ley Lanterman de Incapacidades del Desarrollo (AB846), “**incapacidad en el desarrollo**” significa una incapacidad atribuible al retardo mental, parálisis cerebral, epilepsia, autismo o alguna otra condición que incapacite y que se encuentre estrechamente relacionada con el retardo mental o que requiera un tratamiento similar al que requerirían los individuos con retardo mental. Dicha incapacidad debe de originarse antes de que el individuo cumpla 18 años, que continúe o que se sospeche que continuará indefinidamente, y que constituya una incapacidad sustancial para dichos individuos.

Alta no discrimina ni niega servicios u otros beneficios con base en ingresos, raza, color, sexo, religión, credo, nacionalidad de origen o situación política.

¿Qué tipo de apoyo ofrece Alta?

- ☛ Educación para la comunidad relacionada con las incapacidades del desarrollo
- ☛ Desarrollo de recursos para la comunidad
- ☛ Consultas con las agencias públicas y privadas que atienden a los individuos con incapacidades en su desarrollo
- ☛ Atención fuera de casa continua las 24 horas, planeación, colocación, y seguimiento
- ☛ Apoyo/recomendaciones de asesoramiento
 - ☛ Diagnóstico y evaluación
- ☛ Servicios para intervención temprana para bebés en riesgo y sus familias
- ☛ Testimonio de expertos para los clientes de centros regionales que comparecen ante el tribunal
- ☛ Recomendación de asesoramiento genético
- ☛ Planeación de programas individuales (IPP)
 - ☛ Información y recomendaciones
 - ☛ Diagnóstico prenatal
 - ☛ Compra de servicios necesarios
- ☛ Coordinación de servicios (administración de casos)

¿Qué servicios compra Alta?

Se pueden comprar diversos servicios, dependiendo de las necesidades del cliente y de los fondos disponibles de los gobiernos estatal y federal. Además, Alta tiene la obligación jurídica de identificar y buscar fuentes de financiamiento alternas disponibles (recursos genéricos) antes de hacer una adquisición. Los servicios comprados por Alta deben relacionarse con la incapacidad de desarrollo del cliente y la evaluación de la necesidad. Algunos de los servicios que se compran más comúnmente son:

- * Atención fuera de casa las 24 horas
- * Programas diarios para adultos
- * Servicios de residencia independiente
- * Atención de reposo
- * Transporte

¿Qué costo tienen los servicios de Alta?

No se cobran los servicios prestados durante el diagnóstico y la evaluación para la elegibilidad. Actualmente, el Estado de California requiere a los padres de los niños menores de 18 años en colocación continua las 24 horas fuera de casa que reembolsen al estado una parte del costo de colocación, según su capacidad de hacerlo. Para los padres de niños entre las edades de 3 y 17 años, viviendo en casa y recibiendo respite, guardería o servicios de campamento de verano, puede haber un compartimiento de costo basado en el Costo del Plan de Participación Familiar (FCPP). Esta ley, pasada en Enero 1, 2005, establece que FCPP y familias serán evaluadas basándose en el criterio del FCPP, tamaño de la familia, número de consumidores de servicios en la familia y nivel de ingreso.